

Código: 7 VIVIENDA

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad

Nombre	VIVIENDA
Descripción finalidad	<p>Gestión del procedimiento de adjudicación de inmuebles protegidos (viviendas y aparcamientos) en régimen de venta, alquiler, y alquiler con opción de compra o cualquier otro régimen de uso siempre que esté previsto en la normativa autonómica y/o estatal, promovidos por el Ayuntamiento u otros promotores públicos con los que el Ayuntamiento suscriba convenios por la adjudicación.</p> <p>Régimen de alquiler social. Gestión de las listas de espera para casos de renuncia o pérdida de la condición de adjudicatario. Información de la tramitación para la gestión para la inscripción de demandantes VPO en el "Registro público de demandantes de vivienda protegida de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares" para futuras promociones.</p> <p>Subvenciones: Consulta, gestión y tramitación de las solicitudes para ser beneficiarios de subvenciones de ayudas al alquiler, obtención de ayudas para la compra de primera vivienda y ayudas para rehabilitación de viviendas, edificios y locales comerciales: calificación provisional, ejecución, revisión y calificación definitiva. Emisión informes reagrupamiento familiar, tramitación viviendas precio tasado.</p> <p>Orientación, asesoramiento jurídico y de intermediación en materia de compraventa, hipoteca y alquiler de viviendas habitual..</p>

2. Servicio / Departamento

Servicios

Servicio 1	VIVIENDA
Servicio 2	
Servicio 3	

3. Licitud del tratamiento

Título de licitud

La base jurídica es el:

Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión

realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears.
- Ley 5/2018, de 19 de junio, de la vivienda de las Illes Balears.

Artículo 6.1.c) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal:

- Decreto Legislativo 2/2005, 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de les Illes Balears.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

4. Plazos de conservación

Plazos de conservación

La información se conservará de acuerdo con los criterios y plazos establecidos en la Ley 15/2006, del 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Illes Balears.

5. Descripción del tratamiento

Origen y procedencia de los datos

De la propia persona afectada o de su representante legal.

Colectivos afectados

Personas físicas solicitantes o participantes actuaciones en materia de vivienda promovidas por el Ayuntamiento.

6. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos

Infracciones	Infracciones administrativas.
Categorías especiales de datos	Discapacidad. Violencia de Género.
Datos identificativos	Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal, teléfono, correo electrónico.

Otros	Situación laboral: ERTE, SOIB. Contrato de alquiler, proceso de desahucio, datos bancarios, estar al corriente de pago de Hacienda, Seg Social, tributos municipales, renta, propiedades, posesiones, fianza IBAVI. Características del alojamiento ,vivienda, propiedades y posesiones, licencia, permisos y autorizaciones.
-------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.

Otras medidas aplicadas

La documentación en soporte papel será custodiada en dispositivos de almacenamiento (armarios, archivadores) garantizando la confidencialidad de los datos personales.

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones

Jueces y Tribunales. Otras Administraciones Públicas con competencias en la materia (Govern de Islas Baleares). Las ayudas y subvenciones se publicarán en el tablón de anuncios y/o web municipal.

9. Transferencia internacional de datos

Entidad, país destino y nivel de protección

No están previstas.